

EXENTO

DECRETO Nº 2407/2014

ARICA, 17 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y Memorándum N°134, de fecha 4 de Febrero 2014, de Administración Municipal, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **TEODORO MARCA MAMANI**, por concepto de Animador del Circuito, realizado los días 14, 15 y 16 de Febrero del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**, de fecha 10 de Febrero del 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO** MARCA MAMANI

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR PP, Asesoría Jurídica y Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUES

SALVADOR URBUTIA ĆARDENAS

AŁCALDE DE ARICA

C/ANJ/BCA/cop-

MEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **TEODORO MARCA MAMANI**

En Arica, a 10 de Febrero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, RUT Nº 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR CARDENAS. URRUTIA casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, RUT Nº 4738039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arıca y don **TEODORO MARCA MAMANI**, chileno, RUT Nº 8 648 260-6, con domicilio en Avda Loa Nº 2685, Población Cabo Aroca, Arica, han convenido lo siguiente

La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en PRIMERO

cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum Nº 134, de la Administración Municipal, de 4 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a don TEODORO MARCA MAMANI, por servicios de Animador del Circuito de la "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse los días

14, 15 y 16 del presente mes

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300 000 -SEGUNDO

impuesto incluido

El pago se realizará previa presentación de la documentación **TERCERO**

correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de la Oficina de Relaciones Públicas

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las QUINTO

partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales

SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta SEXTO La personería de don

del Decreto Alcaldicio Nº 9474, de fecha 6 de Diciembre de

2012

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en SEPTIMO

poder del Interesado y los restantes en la l Municipalidad de

Arica

TEODORO MARCA MAMANI R.U.T. Nº 8.648.260-6

SUC/FNJ/ATF/CALC/rfch

UKRUTIÁ CAKDENAS ALDE DE ARICA